

Especificación Técnica sobre Identificadores de Objetos (OID)

Versión 2.1 – Enero/2013



Este documento ha sido elaborado por AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento)

Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de esta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

1. Objetivo

Este documento describe las definiciones adoptadas por la Unidad Nacional de Asignación de OID (UNAOID) Uruguay para la nomenclatura, construcción y uso de un OID a partir de la raíz nacional, asignada por la ISO e ITU.

2. Definiciones

- UNAOID: Unidad Nacional de Asignación de Identificadores de Objetos (OID).
- CIU v.4: Clasificación Internacional Industrial Uniforme. (www.ine.gub.uy)
- IETF: Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet. (www.ietf.org)
- INE: Instituto Nacional de Estadísticas (www.ine.gub.uy)
- ISO: Organización Internacional de Normalización. (www.iso.org)
- ITU: Unión Internacional de Telecomunicaciones. (www.itu.int)
- OID: Representación numérica universal y única que permite la identificación inequívoca de objetos
- Raíz Nacional: Raíz OID {joint-isu-itu-t(2)country(16)uy(858)} administrada por la UNAOID Uruguay.
- Rama: también llamada “arco”, se refiere a las ramas clasificadoras del árbol de OID.

3. Descripción

- 3.1) Un OID es un identificador y se define de acuerdo a una asignación jerárquica, establecida por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Está basado en la Norma ISO/IEC 8824-1 Information Technology - Abstract Syntax Notation One (ASN.1) - Specification of basic notation.
- 3.2) Un OID se representa mediante:
 - la notación de puntos, por ejemplo: 2.16.858 para la raíz nacional (normas IETF RFC 1778, IETF RFC 2252)
 - o la notación ASN.1, por ejemplo {joint-isu-itu-t(2)country(16)uy(858)}.
- 3.3) Los OIDs son administrados por una Autoridad de Registro de identificadores de objetos (OID). La raíz nacional de OID es administrada por la UNAOID, la Autoridad Nacional de Registro en Uruguay, gestionada por AGESIC.
- 3.4) La raíz nacional asignada por ISO e ITU-T a la UNAOID, de acuerdo a los procedimientos ISO/IEC JTC 1/SC 6/WG 9 y ITU-T Q.12/17 respectivamente, corresponden al arco:

2.16.858

{joint-iso-itu-t(2)country(16)uy(858)}

Nodo	Descripción
2	Rama denominada JOINT ISO/ITU-T. Este primer arco es administrado en forma conjunta por ISO y ITU-T de acuerdo con las normas ITU-T X.662 ISO/IEC 9834-3. "Procedures for the Operation of OSI Registration Authorities: Registration of Object Identifier Arcs for Joint ISO and ITU-T Work".
16	Corresponde a país. El arco {joint-iso-itu-t(2)country(16)} permite asignar arcos subordinados dentro de un país.
858	Representa a Uruguay de acuerdo a la norma ISO-3166.

3.5) La UNAOID a partir de la raíz nacional 2.16.858 define los siguientes arcos:

Arco OID	Descripción
2.16.858.0	Identifica organizaciones
2.16.858.1	Identifica personas
2.16.858.2	Identifica objetos en general

3.6) A partir del arco 2.16.858.0 para identificar organizaciones se definen los siguientes arcos:

Arco OID	Descripción
2.16.858.0.0	Estado Uruguayo. Identifica la estructura gubernamental.
2.16.858.0.1	Identifica Personas Públicas No Estatales
2.16.858.0.2	Identifica Empresas u Organizaciones Privadas

3.7) A partir del arco 2.16.858.0.0 correspondiente al Estado Uruguayo se definen los siguientes arcos:

Arco OID	Descripción
2.16.858.0.0.0	Persona Jurídica Mayor
2.16.858.0.0.1	Entes Autónomos
2.16.858.0.0.2	Servicios Descentralizados
2.16.858.0.0.3	Gobierno Departamental

La UNAOID define la estructura básica de las subramas Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobierno Departamental y Personas Públicas no estatales.

3.8) A partir del arco 2.16.858.0.0.0 correspondiente a Persona Jurídica Mayor se definen los siguientes arcos:

Arco OID	Descripción
2.16.858.0.0.0.0	Poder Legislativo
2.16.858.0.0.0.1	Poder Ejecutivo
2.16.858.0.0.0.2	Poder Judicial
2.16.858.0.0.0.3	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
2.16.858.0.0.0.4	Tribunal de Cuentas de la República
2.16.858.0.0.0.5	Corte Electoral

A partir del arco 2.16.858.0.0.0.1 la UNAOID define las subramas que identifican la estructura del Poder Ejecutivo. Las subramas restantes son definidas por el Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de los Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas (TCR) y la Corte Electoral de acuerdo con su ámbito de actuación.

3.9) La identificación de personas está asociada a un documento personal que la identifique, se realiza a partir del arco 2.16.858.1. El OID resultante es por lo tanto una conjunción de varios identificadores a saber: a) País que emite el documento de identificación personal; b) tipo de documento; y c) el identificador del documento referido (numérico). Es así que se conforma un OID con la siguiente estructura:

2.16.858.1. [ID país]. [Tipo de Documento].[ID persona]

Nodo	Descripción	Dominio
ID país	Identifica el país asociado al documento	Codificación numérica de país de acuerdo a la norma ISO-3166. Ejemplo: Uruguay 858, Argentina 032, España 724, Panamá 591, México 484, etc.
Tipo de documento	El tipo de documento del cual se recoge su numeración y país que lo ha emitido	La clasificación de documentos ha sido tomada del estándar de la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) como base, al cual se le han añadido otros tipos de documentos no incluidos en dicho estándar. Por tratarse de un estándar alfabético (ICAO), se ha asociado a cada codificación un identificador numérico de objeto. Ejemplos: 68909=Cédula de Identidad; 68912=Pasaporte; 68944=Credencial Cívica.

ID persona	Identifica una persona en Uruguay	<p>Corresponde al documento de identificación personal, nacional o extranjera, aceptado por la Dirección Nacional de Migración.</p> <p>En el caso de un ciudadano uruguayo, corresponderá a la Cédula de Identidad como identificador principal, pudiendo utilizarse como “alias” otros documentos personales no necesariamente oficiales y los cuales se recomienda su uso como atributo o extensión del OID resultante.</p> <p>NOTA: En los documentos que posean letras en su denominación, las mismas son sustituidas por número entero del Código Estadounidense Estándar para el Intercambio de Información (ASCII), para los caracteres en mayúsculas, asignando a la letra A el 65, a la B el 66, y así sucesivamente. A la Ñ corresponde el número 165 (el cual no es sucesivo al Alfabeto).</p>
------------	-----------------------------------	---

3.10) La documentación que demuestra, desde una perspectiva legal, la identidad de una persona, no siempre está disponible y en este sentido se desprende la casuística a considerar.

Para dar solución a la identificación legal de personas indocumentadas, ya sea de manera manifiesta o por una imposibilidad de disponer de documento que acredite la identidad, El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC), es el principal responsable de establecer los mecanismos necesarios para dar solución a cada caso.

3.11) A partir de la identificación de personas, la UNAOID ha definido la siguiente sugerencia de un Conjunto de Datos Básicos Personales (CDBP), con el objetivo de facilitar y garantizar un marco básico de interoperabilidad, el mismo está compuesto por los siguientes atributos, surgidos de la nomenclatura:

2.16.858.1. [ID país]. [Tipo de Documento].[ID persona].[Atributo/Extensión]

Atributo	Nombre	Descripción
0	Identificador real del documento de identificación personal.	<p>Identificador numérico, alfabético o alfanumérico del documento de identificación personal (Ej.: Cédula de Identidad, pasaporte, DNI, etc.).</p> <p>Este dato es necesario para contener la identificación correcta del documento de identidad de la persona para los casos que contengan letras o signos embebidos.</p>

Se recomienda la adopción de la especificaciones de metadata de persona definidas por AGESIC, no obstante, los siguientes atributos son una sugerencia alternativa en tanto no se adopte un estándar o norma referida a la materia.

1	Nombre completo	Datos tal como se presentan en la partida de nacimiento o aquellos tal como figuren, en cada caso, en el documento de identificación personal. (Ej.: Cédula de Identidad).
2	1er. Nombre	
3	2do. Nombre	
4	1er. Apellido	
5	2do. Apellido	<i>Nota: al referirnos a "nombre" o "apellido" se entiende aquel que se reconozca como tal ya sea simple o compuesto por más de una palabra (Ej.: Jorgecarlo, López-Méndez, etc.)</i>
6	Fecha de Nacimiento	Según figura en la partida de nacimiento o en el documento de identificación oficial personal, tomando el formato ISO 8601:2004, variante básica AAAAMMDD(20200101).

A partir del arco 2.16.858.0.2 corresponde la identificación de empresas u organizaciones privadas. La estructura del OID es la siguiente:

2.16.858.0.2.[Categoría CIU y Clase CIU].[ID Privada]

Nodo	Descripción	Dominio
Categoría CIU	Identifica la Categoría del código CIU v.4 adaptado por el INE	Número que se corresponde con cada una de las letras usadas para identificar una Categoría de Tabulación del código CIU v.4. A la letra A corresponde el número 0, a la B el número 1 y así sucesivamente.
Clase CIU	Identifica una clase del código CIU v.4 adaptado por el INE	Corresponde a la clase CIU v.4. La clase 'nnnn' subclase 'x' se codificada como 'n.n.n.n.x'.
ID Privada	Identifica una empresa u organización privada	Corresponde al RUT. Si una organización no tiene RUT se asigna un número de 12 posiciones, compuesto del prefijo 7788 seguido de un código autogenerado de 7 posiciones más un dígito de control.

3.12) A partir del arco 2.16.858.2 se identifican objetos en general. Los objetos se clasifican por grupos o familias según codificación del Catálogo de Compras y Contrataciones Estatales. Cada institución u organización es libre de asignarle a un objeto un identificador numérico específico. La estructura general de un OID para identificar objetos es la siguiente:

2.16.858.2. [ID organización].[Nro. Ítem de Compras].[ID específico del objeto]

Nodo	Descripción	Dominio
ID organización	Identifica una organización, así como una estructura organizativa interna a las mismas	Número autogenerated de 7 posiciones más un dígito de control. Asignado automáticamente por la UNAOID a una organización y a sus áreas, secciones o departamentos una vez éstos registrados. (Ejemplo: el ID Organización principal de AGESIC es 10000005, ID Organización de la UNAOID es 10000175)
Nro. Ítem de Compras	Identifica un grupo o familia de objetos	Número autogenerated que asigna Compras y Contrataciones Estatales (CCE) a una familia de objetos.
ID específico del objeto	Identifica un objeto de una organización	Identificador numérico de uso libre por la organización para identificar sus objetos.

4. ANEXO: Representaciones gráficas





